

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. ALEJANDRO AQUILES GAY BARIDON DNI N° 18777070;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.
Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;
Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

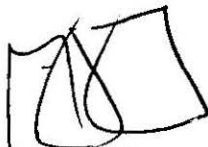
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado como docente nacional en la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS de la Facultad de Ciencias Económicas el Dr. ALEJANDRO AQUILES GAY BARIDON DNI N° 18777070 el día 23 de febrero de 2015, el día 24 de febrero de 2015, el día 25 de febrero de 2015, el día 26 de febrero de 2015, el día 27 de febrero de 2015, el día 2 de marzo de 2015, el día 3 de marzo de 2015, el día 4 de marzo de 2015, el día 5 de marzo de 2015 y el día 6 de marzo de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos siete mil (\$7000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 279/2015


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas